



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **041** DE 2024
(**03 DIC 2024**)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE INSTITUCIONALICE EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A ANIMALES DE COMPAÑÍA CON HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las previstas en los artículos 8, 79 y los numerales 1,7 y 10 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, en congruencia con el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, Ley 1774 de 2016 y la Ley 84 de 1989 y demás normas concordantes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Alcalde del municipio de San José de Cúcuta para que en el término de (8) meses institucionalice el programa de atención a animales de compañía con habitantes de calle y se dicte otras disposiciones. Que llevará por nombre: Huellitas en calle.

PARÁGRAFO: Dicho programa estará a cargo del Departamento Administrativo de Bienestar Social, con el apoyo de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Salud Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los veintiún (21) días del mes de Noviembre de 2024

EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
Presidente

CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO
Primer Vicepresidente

CARLOS LUIS CHACÓN CONTRERAS
Segundo Vicepresidente

JONHATAN KEVIN PEREZ ORTIZ
Secretario General



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **041** DE 2024
(03 DIC 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE INSTITUCIONALICE EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A ANIMALES DE COMPAÑÍA CON HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA**

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 040 del 2024, iniciativa de los Concejales Victor Guillermo Caicedo Pinzón y Edison Ernesto Contreras Rodríguez, se asignó como Concejal Ponente a Edison Ernesto Contreras Rodríguez, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Asuntos Generales y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 13 de noviembre de 2024
Segundo Debate: 21 de noviembre de 2024

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,


JONHATAN KEVIN PEREZ ORTIZ
Secretario General

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3	
		ACUERDOS		Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
ACUERDO N°	41	FECHA	03 DE DICIEMBRE DE 2024	PÁGINA	1 de 1

ACUERDO No. 041 DE 2024
 (03 DIC 2024)

El día 03 de diciembre de 2024 se SANCIONÓ el Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE INSTITUCIONALICE EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A ANIMALES DE COMPAÑÍA CON HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 21 de Noviembre de 2024 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 03 de Diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde Municipal

Revisó y aprobó:  Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Abogado Jurídico

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suárez Martínez – Secretario General

Revisó y aprobó: Dr. Daniel Obdulio Franco Castañeda – Secretario Privado

Revisó y aprobó: Dr. Misael Zambrano Galvis – Jefe Oficina Jurídica


